



CIRCULAR Nº 4 /2021

Por la presente, se comunica que el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, en su sesión de fecha 16 de diciembre de 2021, según Acta N° 41, ha tomado las siguientes decisiones:

Recordar a los Consejos de Administración de las Circunscripciones Judiciales del País, la vigencia de la Acordada Nº 1066/16, la cual dispone cuanto sigue: -

Que toda modificación, inclusión o exclusión de un Juzgado de Primera Instancia, en la Base de Datos del Sistema de Distribución de Garantías Constitucionales, sean realizadas únicamente previa autorización de la Corte Suprema de Justicia, en uso de sus atribuciones exclusivas. -



Asunción, 27de diciembre de 2021.-